ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 06-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA MILECOM SAS NIT - 900.710.842-6
OBJETO:	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($999.600)
PLAZO:	DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 19 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 20 DE 2025

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.500.036, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato y el (la) señor (a) CLAUDIA ELENA JIMENEZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 43.632.949, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA MILECOM SAS con NIT. 900.710.842-6, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 19 de noviembre de 2025.

2. El contrato tuvo un valor total de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($999.600), finalizando el día 20 de noviembre de 2025, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$999.600
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 999.600
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 20 de noviembre de 2025

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
RECTOR
Institución Educativa NAVARRA
Contratante

Comercializadora MILECOM S.A.S. NIT. 900.710.842-6 Firma autorizada

CLAUDIA ELENA JIMENEZ
Representante legal
COMERCIALIZADORA MILECOM SAS